EXPEDIENTE: JDC/011/2018.

ACTOR: JORGE ARTURO MEZA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió un escrito de fecha once de febrero del presente año, signado por el C. Jorge Arturo Meza Ruiz, por medio del cual solicita copia de una de las páginas de los anexos que acompañan al informe circunstanciado que rindió la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional del Municipio de Benito Juárez, así como también en el mismo realiza diversas aseveraciones. **Conste.**- -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO: Téngase por presentado el escrito de cuenta y toda vez que guarda relación con el expediente al rubro señalado, túrnese a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos legales correspondientes. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -